

RESOLUCIÓN No. 882 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 20201300093705 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66562.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que mediante Decreto No. 401 de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones, se crearon tres (3) empleos Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2022RS118934 del 2 de noviembre de 2022, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20227100197352 de la misma fecha, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC No. 66562, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, con los elegibles ubicados en las posiciones No. 10, 11 y 12, toda vez que para las posiciones No. 7, 8 y 9 la CNSC autorizó el uso en anteriores oportunidades.

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los designados, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos

RESOLUCIÓN No. 882 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

4 y 5 de la Ley 190 de 1990, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300093705 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupa el undécimo (11°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1°. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser



RESOLUCIÓN No. 882 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2°. El (la) señor (a) **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079.

Artículo 4°. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Atención al Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

Artículo 6°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN No. 882 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Danilo Tamayo García
Revisó: Bibiana Quesada Mora / Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300450713 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 11-11-2022 10:27:47

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 16-11-2022 15:00:23

Danilo Alexander Tamayo García, Profesional Universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 08:13:58

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 09:59:31

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 10:04:25

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 15-11-2022 09:29:01



3a6cf85f13a62d0d3a6a3ed14df5a5d2130fa4e38b50f62c067f8caa863f994d